



PODERE JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**Amparo
indirecto
602/2019**

El dieciocho de febrero de dos mil veinte, la secretaria da cuenta con el estado procesal que guardan los presentes autos. Conste.

553

Ciudad de México, dieciocho de febrero de dos mil veinte.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se desprende que a la fecha en que se actúa, no obran las constancias de notificación de los oficios girados a las autoridades responsables, respecto del proveído de doce de febrero en curso; en consecuencia, reexpídanse las referidas misivas a fin de que tengan conocimiento del contenido del auto de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Antonio González García, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante la licenciada Claudia Marisol López Gálvez, secretaria con quien actúa y da fe.

CMLG/ivtc*

